



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-00655-00

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandado [012MemorialSolicitaOficiosLevantamiento] y como quiera que la misma es procedente de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, **por Secretaría líbrese nuevamente** el oficio de desembargo No. 5461 del 15 de noviembre de 2017. Previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad.

Reconocer personería al abogado **JONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ** como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido. [Folio 5 y 6 001Solicitud LevantamientoMedidasCautelares]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd0d2dd216720baf8a6f5f270c0a1048fcff1f37b14e57f415a95daf05e0670**

Documento generado en 16/02/2022 08:38:25 AM

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 17 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>